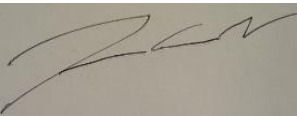


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 29 de agosto de 2023, le informo señora Juez, que las presente diligencias (Aprehensión y entrega) pasa a Despacho para resolver la solicitud de retiro de las mismas presentada por la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00418 00
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente del apoderado de la parte demandante con facultad para desistir, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el RETIRO de las diligencias (Aprehensión y entrega) solicitado por la parte demandante **FINESA S.A. BIC**, contra **JUAN SEBASTIAN CASTAÑO GIRALDO**.

SEGUNDO : Solicítese la devolución del despacho comisorio N°41 del 3 de agosto de 2023 librado para la aprehensión y entrega del vehículo de placas UEW461 de propiedad del señor **JUAN SEBASTIAN CASTAÑO GARCIA**.

SEGUNDO: NO hay lugar a **CONDENA** en costas en contra de la parte demandante, porque no se causaron.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, previa desanotación en el sistema de gestión judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE¹

¹Publicado por estado No. 144 fijado el 30 de agosto de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3c0c23b0427a9fabab83521f279e2269b4b94839e8cb708c3e815879ca003a6**

Documento generado en 29/08/2023 04:12:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>